

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP- 037-2025

OBJETO: "REMDELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE"

PRESUPUESTO: \$6.335.059.311,11

PLAZO EJECUCIÓN: Trece (13) meses

La Asociación en reunión de fecha (13) de diciembre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"							
		LICITACION PUBLICA LP-037-2025					
REMDELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE							
<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">Página 1</div> Villavicencio, 13 de diciembre de 2025							
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS							
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR	Nº 1/2/1					NO HABIL
	R/L DAVID FELIPE SARAZA GALLEG0						

PROPONENTE:
CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR
 R/L: DAVID FELIPE SARAZA GALLEG0
 C.C. N°1.088.300.535 DE PEREIRA
 DIRECCIÓN: CARRERA 27 # 14-152 SAN JOSÉ DEL GRE.
 CORREO ELECTRÓNICO: civilworksas@gmail.com
 TELÉFONO: 310-7711979

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-037-2025, se solicita al proponente **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR** realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por el **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR**, en el Formato N°1 – Carta de Presentación de la Oferta, se observa que el documento inicialmente presentado **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la carta de presentación de la propuesta no describe ni identifica de manera expresa la composición de la persona jurídica que conforman la propuesta, ni se detalla la participación accionaria de los integrantes, en consecuencia, el proponente deberá acreditar la composición de cada empresa integrante del consorcio y anexar un certificado de accionistas, debidamente expedido y firmado por el contador público, en el cual se identifiquen los socios o accionistas de la sociedad, los porcentajes de participación correspondientes, requisito indispensable para acreditar la conformación de la empresa y el cumplimiento de las exigencias establecidas.

De igual forma se advierte que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) **del representante legal, del consorcio no se encuentra allegado dentro de la propuesta**, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLEN

De acuerdo con los indicadores, **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR**, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR**. Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando tres (3) contratos válido que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente, **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR**, Cumple con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar, se tiene como resultado que el oferente **CONSORCIO PARQUE CENTRAL CALAMAR** se encuentra **NO HÁBIL**, al no cumplir con los requisitos Habilitantes

Del resultado anterior se le dará traslado para observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Proyecto:
Jairo Pinto
Profesional oficina de contratación